

PRÓXIMAMENTE:

No pierdas la oportunidad de inscribirte en tus opciones de beneficios.



La inscripción abierta es del
1 al 24 de octubre de 2025.

Durante la inscripción abierta de tu empleador, tendrás la oportunidad de inscribirte en valiosos beneficios.



Tienes la oportunidad de solicitar estos
beneficios voluntarios:

- › **El seguro de vida voluntario complementario—Pagado por el empleado** puede ayudar a proteger la salud económica de tus seres queridos si ya no estás para apoyarlos.
- › **El seguro voluntario por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D)—Pagado por el empleado** paga beneficios si mueres o sufres una lesión grave como consecuencia de un accidente cubierto.
- › **El seguro voluntario por discapacidad de corto plazo—Pagado por el empleado** paga beneficios si quedas discapacitado por una lesión o enfermedad cubiertas y no puedes trabajar.



Cómo inscribirte:

- › Programa una consulta con Workterra para inscribirte llamando al **(833) 711-4498**, o visita workterravboe.com. También puedes inscribirte en línea iniciando sesión en myapps.sfgov.org y haciendo clic en el bloque de Workterra.



¡HAZLO AHORA! Los beneficios estarán disponibles sin preguntas ni exámenes médicos solamente durante el período de inscripción abierta de este año.

Entre el 1 y el 24 de octubre de 2025, podrás inscribirte en:

- › **El seguro voluntario por discapacidad de corto plazo** sin responder preguntas médicas.
- › **El seguro voluntario por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D)**
 - › La cobertura para el empleado está disponible en incrementos de \$10,000 hasta \$500,000.
 - › La cobertura para el cónyuge está disponible en incrementos de \$5,000 hasta \$250,000.
 - › No es necesario responder preguntas médicas.
- › **La póliza de seguro de vida voluntario complementario—Seguro pagado por el empleado.** Está disponible sin preguntas ni exámenes médicos obligatorios, con los siguientes límites:
 - › Cantidad de emisión garantizada para el empleado: \$200,000
 - › Cantidad de emisión garantizada para el cónyuge: \$50,000¹
 - › Cantidad de emisión garantizada para hijos dependientes: \$10,000

¹ La cobertura doble está prohibida. Una persona no puede tener cobertura simultánea como empleado y como cónyuge con el plan.

La disponibilidad de los productos puede variar según el lugar y el tipo de plan, y está sujeta a cambios. Todas las pólizas de seguro de grupo y los planes de beneficios pueden tener exclusiones, limitaciones, reducciones de beneficios y plazos por los que las pólizas pueden seguir en vigencia o interrumpirse. Para saber los costos y obtener información completa de la cobertura, consultá el material de inscripción.

Formularios de la póliza: Seguro de vida a término y por discapacidad: TL-004700 y otros; por accidente: GA-00-1000.00 y otros.

Los productos y servicios de New York Life Group Benefit Solutions los proporcionan Life Insurance Company of North America, New York Life Group Insurance Company of NY, New York Life Insurance and Annuity Corporation y subsidiarias de New York Life Insurance Company. Life Insurance Company of North America no está autorizada en NY y no tiene actividades comerciales en NY.

No está destinado a residentes de Nuevo México.

New York Life Insurance Company

51 Madison Avenue, New York, NY 10010

© 2025, New York Life Insurance Company. Todos los derechos reservados. NEW YORK LIFE y el logotipo de NEW YORK LIFE son marcas comerciales de New York Life Insurance Company.

124453 0825 SMRU 8401815.1 Exp.Date 10.25.2025

San Francisco Health Service System

SR 68690097-155929145